



ÁREA DE GOBIERNO DE
URBANISMO Y VIVIENDA

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

Espacio reservado para la
etiqueta con los datos del Registro

Página 1 de 1

1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Tipo de documento: _____ DNI/NIF/NIE/CIF: _____
 Nombre: _____ Primer Apellido: _____
 Segundo Apellido: _____ Razón social: _____
 Tipo vía: CALLE _____ Domicilio: _____
 Tipo de numeración: NÚMERO _____ Número: _____ Calificador: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
 C.P.: _____ Municipio: MADRID _____ Provincia: MADRID _____
 Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (cumplimente este apartado sólo si actúa a través de representante)

Tipo de documento: _____ DNI/NIF/NIE/CIF: _____
 Nombre: _____ Primer Apellido: _____
 Segundo Apellido: _____ Razón social: _____
 Tipo vía: _____ Domicilio: _____
 Tipo de numeración: _____ Número: _____ Calificador: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
 C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Tipo de documento: _____ DNI/NIF/NIE/CIF: _____
 Nombre: _____ Primer Apellido: _____
 Segundo Apellido: _____ Razón social: _____
 Tipo vía: _____ Domicilio: _____
 Tipo de numeración: _____ Número: _____ Calificador: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
 C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

4 EXPONE

Que en el Avance de la Revisión del PGOUM las instalaciones deportivas pertenecientes al Parque Móvil del Estado (situadas en c/ Cea Bermúdez, 3) aparecen reguladas como uso de "Carácter Lucrativo - Actividad Complementaria Colectiva", es decir, "actividad de carácter privado que complementa los usos Residenciales y de Actividad Económica" cuando se trata de una PROPIEDAD PÚBLICA, dependiente del Ministerio de Hacienda, que ha tenido USO DEPORTIVO desde su construcción.

Por ello, se SOLICITA que la Revisión del PGOUM mantenga su uso DEPORTIVO con "Carácter Dotacional Público - Equipamiento Social" según las nuevas condiciones de ordenación de los usos propuestas.

Igualmente, y dado que en el punto 102 del documento "AGENDA 21" elaborado por el Ayuntamiento de Madrid para el distrito de Chamberí se establece el compromiso de estudiar "la posibilidad de reversión a equipamiento público de las instalaciones deportivas "Club deportivo Parque Móvil" y llevar a cabo su remodelación, se SOLICITA que se haga efectiva esta REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES MENCIONADAS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAS PARA USO DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS CERCANOS Y DE LOS VECINOS DEL BARRIO.

Pese a haber sido descartada ya esta posibilidad por el Ayuntamiento en su Informe Final de Seguimiento del Plan de Acción de Agenda 21 para el distrito de Chamberí, alegando que dichas instalaciones dependen de la Administración del Estado, la situación actual ha cambiado permitiendo ahora el cumplimiento de dicha acción, al haberse producido la finalización el 31-12-2013 del acuerdo de cesión de uso entre el Parque Móvil del Estado y la Asociación Club Deportivo Parque Móvil del Estado, y haberse intentado ya por parte de Patrimonio del Estado ceder las instalaciones gratuitamente a la Comunidad de Madrid, por lo que sería ahora igualmente viable su cesión gratuita al Ayuntamiento.

5 DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

No es necesario aportar documentación ya que la AGENDA 21 Local es un documento elaborado por el propio Ayuntamiento de Madrid.

6 FIRMANTE

En Madrid _____, a 05 de Febrero de 2014 _____

Firma

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Revisión del Plan General" cuya finalidad es la de gestionar las sugerencias y alegaciones que se presenten por los ciudadanos en la tramitación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Revisión del Plan General, con domicilio en la C/ Ribera del Sena, 21 - 28042 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.



ÁREA DE GOBIERNO DE
URBANISMO Y VIVIENDA

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

Espacio reservado para la
etiqueta con los datos del Registro

Página 1 de 1

1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Tipo de documento: _____ DNI/NIF/NIE/CIF: _____
 Nombre: _____ Primer Apellido: _____
 Segundo Apellido: _____ Razón social: _____
 Tipo vía: CALLE _____ Domicilio: _____
 Tipo de numeración: NÚMERO _____ Número: _____ Calificador: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
 C.P.: _____ Municipio: MADRID _____ Provincia: MADRID _____
 Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (cumplimente este apartado sólo si actúa a través de representante)

Tipo de documento: _____ DNI/NIF/NIE/CIF: _____
 Nombre: _____ Primer Apellido: _____
 Segundo Apellido: _____ Razón social: _____
 Tipo vía: _____ Domicilio: _____
 Tipo de numeración: _____ Número: _____ Calificador: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
 C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Correo electrónico: _____ Teléfono(s): _____ / _____

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Tipo de documento: _____ DNI/NIF/NIE/CIF: _____
 Nombre: _____ Primer Apellido: _____
 Segundo Apellido: _____ Razón social: _____
 Tipo vía: _____ Domicilio: _____
 Tipo de numeración: _____ Número: _____ Calificador: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
 C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

4 EXPONE

Que en el Avance de la Revisión del PGOUM las instalaciones deportivas pertenecientes al Parque Móvil del Estado (situadas en c/ Cea Bermúdez, 3) aparecen reguladas como uso de "Carácter Lucrativo - Actividad Complementaria Colectiva", es decir, "actividad de carácter privado que complementa los usos Residenciales y de Actividad Económica" cuando se trata de una PROPIEDAD PÚBLICA, dependiente del Ministerio de Hacienda, que ha tenido USO DEPORTIVO desde su construcción.

Por ello, se SOLICITA que la Revisión del PGOUM mantenga su uso DEPORTIVO con "Carácter Dotacional Público - Equipamiento Social" según las nuevas condiciones de ordenación de los usos propuestas.

Igualmente, y dado que en el punto 102 del documento "AGENDA 21" elaborado por el Ayuntamiento de Madrid para el distrito de Chamberí se establece el compromiso de estudiar "la posibilidad de reversión a equipamiento público de las instalaciones deportivas "Club deportivo Parque Móvil" y llevar a cabo su remodelación, se SOLICITA que se haga efectiva esta REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES MENCIONADAS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAS PARA USO DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS CERCANOS Y DE LOS VECINOS DEL BARRIO.

Pese a haber sido descartada ya esta posibilidad por el Ayuntamiento en su Informe Final de Seguimiento del Plan de Acción de Agenda 21 para el distrito de Chamberí, alegando que dichas instalaciones dependen de la Administración del Estado, la situación actual ha cambiado permitiendo ahora el cumplimiento de dicha acción, al haberse producido la finalización el 31-12-2013 del acuerdo de cesión de uso entre el Parque Móvil del Estado y la Asociación Club Deportivo Parque Móvil del Estado, y haberse intentado ya por parte de Patrimonio del Estado ceder las instalaciones gratuitamente a la Comunidad de Madrid, por lo que sería ahora igualmente viable su cesión gratuita al Ayuntamiento.

5 DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

No es necesario aportar documentación ya que la AGENDA 21 Local es un documento elaborado por el propio Ayuntamiento de Madrid.

6 FIRMANTE

En Madrid _____, a 05 de Febrero de 2014

Firma

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Revisión del Plan General" cuya finalidad es la de gestionar las sugerencias y alegaciones que se presenten por los ciudadanos en la tramitación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Revisión del Plan General, con domicilio en la C/ Ribera del Sena, 21 - 28042 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.